

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII,
(q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales

el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 36 de 5 Fbro.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 293.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Relación nominal de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar, expedidas durante el pasado mes de Enero.

Números...	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Fecha de la expedición	Clase de licencia.	
				Armas.	Caza.
1	Fernando Fontes Diaz.	Pacheco.	1.º En.º 1910.	»	1
2	Antonio González Moro.	Yecla.	3 » »	»	1
3	Teodoro Vera Alfonso.	Ceuti.	3 » »	1	»
4	José Cánovas Conesa.	Cartagena.	3 » »	1	»
5	Antonio Cotillas Lavandiera.	Id.	4 » »	»	1
6	Nicolás Lambea Bernal.	Id.	4 » »	1	»
7	Nicolás Lambea Bernal.	Id.	4 » »	»	1
8	Antonio Martínez Gómez.	Abarán.	4 » »	1	»
9	Inocencio Ibañez Gutiérrez.	Pozo-Estrecho.	4 » »	1	»
10	Enrique Vera Conesa.	La Unión.	4 » »	1	»
11	José Fuentes Talavera.	Murcia.	4 » »	1	»
12	José Pérez Vargas Moreno.	Lorca.	5 » »	1	»
13	Benito Moya Morata.	Id.	5 » »	1	»
14	Francisco Soro Garcia.	Fortuna.	5 » »	1	»
15	Perfecto Hidalgo Sánchez.	Murcia.	5 » »	1	»
16	Ginés Acosta Pedreño.	Id.	14 » »	1	»
17	Nicolás Ortega Pagán.	Id.	14 » »	1	»
18	Onofre Gil Garcia.	Archena.	15 » »	1	»
19	José M.º Guardiola Pérez.	Jumilla.	15 » »	1	»
20	Joaquín López Baeza.	Santa Lucía.	15 » »	1	»
21	Rodolfo Germán Leonhaz.	Mazarrón.	15 » »	1	»
22	Antonio Pérez Solano.	Cartagena.	15 » »	1	»
23	Pedro Millán Sastre.	Lorca.	15 » »	1	»
24	Mateo Solano Nieto.	Cartagena.	15 » »	1	»
25	Pedro Redondo Camacho.	Id.	15 » »	»	1
26	Pedro Bonilla Fernández.	Id.	15 » »	»	1
27	Enrique Arboledas Bilbao.	Id.	15 » »	»	1
28	Antonio Salazar Ruiz.	Murcia.	15 » »	1	»
29	Luis Fernández Sánchez.	Cehegín.	15 » »	1	»
30	Antonio Caballero Gilabert.	La Unión.	17 » »	1	»
31	Patricio Valdés Heredia.	Id.	17 » »	1	»
32	Ramón Ayala Ramirez.	Archena.	17 » »	1	»
33	Francisco Marín Sánchez.	Caravaca.	17 » »	1	»
34	Francisco Marín Sánchez.	Id.	17 » »	»	1
35	José Hernández Conesa.	La Unión.	17 » »	1	»
36	Alfonso Hernández Martínez	Id.	17 » »	1	»
37	Alfonso Hernández Martínez	Id.	17 » »	»	1

Números...	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Fecha de la expedición	Clase de licencia.	
				Armas.	Caza.
38	Francisco Cervantes Cerezuola.	Cartagena.	17 En.º 1910.	»	1
39	Francisco Pérez Martínez.	Beal.	17 » »	1	»
40	Juan Mena Ortiz.	Id.	17 » »	»	1
41	Antonio Hernández Nieto.	Fuente-ál.º	17 » »	1	»
42	Antonio Rosique Conesa.	Id.	17 » »	»	1
43	Domingo Martínez Olmo.	Pacheco.	17 » »	1	»
44	Martin Castillo Pérez.	La Unión.	17 » »	1	»
45	José Merino García.	Cartagena.	17 » »	»	1
46	José Merino García.	Id.	17 » »	1	»
47	José Paredes Tercero.	La Unión.	17 » »	1	»
48	Vicente Ferrer Romaguera	Mazarrón.	17 » »	»	1
49	José Hernández Giménez.	La Unión.	17 » »	1	»
50	Antonio González Bernal.	Cartagena.	17 » »	»	1
51	Juan Jorquera Sánchez.	Id.	18 » »	1	»
52	Manuel Pradillo.	Murcia.	18 » »	1	»
53	Manuel Montesano Galmogilas.	Id.	18 » »	1	»
54	Juan López Martínez.	Torreagüera	18 » »	1	»
55	Eduardo Pagán Ruiz.	Alcantarilla.	18 » »	»	1
56	Pedro Torres Martínez.	Cartagena.	18 » »	1	»
57	Antonio Arnaldos Ruiz.	Murcia.	18 » »	»	1
58	José Jara Costa.	Id.	19 » »	1	»
59	Victor López López.	Id.	19 » »	»	1
60	Manuel Díaz Campos.	Id.	19 » »	1	»
61	Manuel Díaz Montoya.	Id.	19 » »	1	»
62	Francisco Peñalver Conesa.	Algar.	19 » »	1	»
63	José Martínez Pelegrián.	Torreagüera	19 » »	1	»
64	Arturo Carbonell Martínez.	Molina.	19 » »	1	»
65	Valentín Gómez Gómez.	Abarán.	19 » »	1	»
66	Mariano Fernández Martínez.	Cartagena.	19 » »	1	»
67	Diego Aguilera Alarcón.	Monteagudo	20 » »	1	»
68	José Esparza Alcaraz.	Mazarrón.	20 » »	»	1
69	Antonio Alemán Alemán.	Espinardo.	21 » »	»	1
70	Antonio Alemán Alemán.	Id.	21 » »	1	»
71	Ramón Molina Fernández.	Murcia.	21 » »	1	»
72	Tomás Herrero Lax.	Espinardo.	21 » »	»	1
73	José Antonio Pinar Duarte.	Murcia.	22 » »	1	»
74	Juan de la Cierva López.	Id.	22 » »	1	»
75	Carlos Buller ó Maeldeur.	Cartagena.	25 » »	1	»
76	Andrés Almansa Morero.	Murcia.	25 » »	»	1
77	Manuel González Sánchez.	Cartagena.	25 » »	»	1
78	Juan Garcia Morell.	Id.	25 » »	1	»
79	José Martínez Valero.	Beniel.	25 » »	1	»
80	Enrique Sebastián Ferro.	Murcia.	26 » »	»	1
81	Antonio Zamorano Fernández.	Cieza.	26 » »	1	»
82	Ginés Benavent Carrillo.	Bullas.	26 » »	»	1
83	Fernando Fontes Diaz.	Pacheco.	27 » »	1	»
84	Juan Montoya Hernández.	Murcia.	27 » »	1	»
85	Bartolomé Vidal Martínez.	Cartagena.	27 » »	»	1
86	Juan Pérez Ródenas.	La Unión.	27 » »	1	»
87	Alfonso Tovar Lúfera.	Santa Lucía.	27 » »	1	»
88	Francisco García Martínez.	Totana.	28 » »	1	»
89	Francisco Meseguer Tomás.	Murcia.	28 » »	1	»
90	Marcos Lajara Pérez.	Id.	28 » »	1	»
91	José Martínez Gascón.	Id.	28 » »	1	»
92	Pedro Fernández Ruiz.	Id.	31 » »	1	»
93	Juan Arqués Gallego.	Id.	31 » »	1	»
94	José Cueto Roldán.	Lorca.	31 » »	1	»

Murcia 4 de Febrero de 1910.—El Gobernador, Federico Ordás y Avella.

Número 296.

SECCION DE ESTADISTICA

DE LA
PROVINCIA DE MURCIA

AÑO 1909—MES DE DICIEMBRE

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

Enfermedades.	Edad de los fallecidos.	Cartagena.—99.871	Jumilla.—16.446.	Lorca.—69.856.	Mazarrón.—25.284.	Murcia.—111.559.	Unión (La).—30.275	Yecla.—18.745.
Fiebre tifoidea.	Menores de 15 años	»	»	1	»	3	»	»
	De 15 á 59 años.	2	1	1	1	2	2	»
	De 60 y más años.	»	»	»	»	1	»	»
Tifus exantemático	Menores de 15 años	»	»	»	»	»	»	»
	De 15 á 59 años.	»	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más años..	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.	Hasta 4 años.	1	»	1	»	13	»	5
	De 5 y más años..	»	»	1	»	2	1	2
Sarampión.	Hasta 4 años.	4	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años.	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.	Hasta 4 años.	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años...	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.	Hasta 4 años.	1	1	1	1	»	»	»
	De 5 y más años...	»	»	»	»	1	»	»
Difteria y Crup..	Hasta 7 años.	4	1	2	5	3	3	2
	De 8 y mas años...	1	»	1	»	1	»	»
Gripe.	Hasta 19 años.	1	»	»	»	»	1	»
	De 20 á 39 años.	»	»	»	»	»	1	»
	De 40 y más años.	1	»	»	»	2	3	»
Septicemia puerperal.		1	»	2	»	1	»	»
Neumonía.	Hasta 19 años.	4	»	3	2	8	»	»
	De 20 á 39 años.	2	»	3	1	3	2	»
	De 40 y más años.	2	1	11	3	12	5	2
Tuberculosis.	Hasta 19 años.	10	»	2	1	6	2	1
	De 20 á 39 años.	14	»	1	3	5	2	»
	De 40 y más años.	6	»	2	2	3	1	»
Meningitis.	Hasta 7 años.	4	1	3	1	4	2	1
	De 8 y más años...	2	»	»	»	1	»	»

Murcia 4 de Febrero de 1910.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

NOTA.—Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

Número 199.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.004.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, como representante de la Sociedad J. Jorquera é Hijos, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 4 de Noviembre de 1909, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada Ana María, número 15.661, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y paraje nombrado Cabezos del Charco y Negro, diputación del Escobar; lindando por el N. con «Complemento»; al Sur con «Ana María» y terreno franco; al E. con «San Luciano», «La Militar» y «Somorrostro», y al O. con «Ana María» y «Dolores»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de

este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de «Ana María», núm. 15.661; y desde él se medirán 223 metros con rumbo O. 18° 30' S. y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 18° 30' O. 4; 2.ª á 3.ª E. 18° 30' N. 300; 3.ª á 4.ª S. 18° 30' E. 900; 4.ª á 5.ª O. 18° 30' S. 77, y 5.ª á punto de partida N. 18° 30' O. 896 metros; cuya superficie horizontal es de 70.192 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello. Murcia 20 de Enero de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 200.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.979.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, como representante de Don Antonio Manzanares Martínez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 23 de Septiembre de 1909, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada Ampliación á Santa María, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Cabezos de Mari-Pepa y Valdelentisco, diputación de Los Puertos; lindando por el N. con «Antofuelo» y «Togo»; al E. con «Kobe» y terreno franco, y por el S. y O. con «Ampliación á Santa María»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. ó estaca 4.ª de «Ampliación á Santa María», núm. 17.928; y desde él se medirán 85'27 metros al E. 14° 22' N. y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 14° 22' E. 385'46; 2.ª á 3.ª E. 14° 22' N. 114'73; 3.ª á 4.ª S. 14° 22' E. 14'54; 4.ª á 5.ª O. 14° 22' S. 200, y de 5.ª á punto de partida N. 14° 22' O. 400 metros; cuya superficie horizontal es de 35.776'17 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Enero de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Cuarta sección.

Número 187.

GOBIERNO MILITAR

DE CEUTA

Procesado: Angel Albaladejo Cezezo, natural de Murcia, soltero, jornalero, de cuarenta y seis años de edad, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, estatura 1'500, pie 0'240, mano 0'176, último domicilio, Murcia, por el delito de quebrantamiento de condena, y debe de presentarse en el término de treinta días, en la Colonia penal de esta plaza.

Ceuta diez y ocho de Enero de mil novecientos diez.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Baró.

Número 297.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL de Murcia.

LINEA DE CARAVACA

Anuncio de concurso.

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil que hay establecida en la villa de Moratalla, se invita á los propietarios de fincas urbanas y solares, enclavadas en la expresada población, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª á las doce del día que cumpla el término de un

mes de publicado este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, al Jefe de la línea de Caravaca en la Casa-cuartel de este Instituto, calle de la Puentequilla donde se halla de manifiesto, como asimismo en el puesto de Moratalla el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las obligaciones consignadas en el pliego de condiciones.

Caravaca 31 de Enero de 1910.—El Primer Teniente Juez instructor, José Martínez Vivas.

Sexta sección.

Número 298.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ARCHENA

Don José Antonio Sánchez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Archena.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de reclutamiento los mozos Luis Guardiola Pérez, hijo de Juan José y de María, y Clemente Tornero Lorente, hijo de Clemente y de Lucía, cuyo paradero de unos y otros se ignora, se les cita por el presente con el fin de que puedan comparecer en esta Casa Consistorial á los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en los días 12 y 13 de los corrientes y 6 de Marzo próximo, respectivamente; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Archena 3 de Febrero de 1910.—José A. Sánchez.

Número 299.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1909.

Ordinaria del día 6.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Declarar partidas incobrables los descubiertos de cédulas personales de varios años y que se devuelvan los expedientes al encargo de la recaudación ejecutiva.

Solicitar del Gobierno de S. M., la concesión, libre de gastos, de la gracia de Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, á favor de Don Antonio Molina González, Maestro público de 1.ª enseñanza de esta villa por espacio de cuarenta años, cuya propuesta hizo el Sr. Inspector del ramo; y

Proceder á la rectificación del padrón general de habitantes en el presente mes.

Día 13.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Declarar la validez de la subasta del arbitrio de portazgo y adjudicar definitivamente el remate en favor

de Concepción Molina Fuentes en 1.010 pesetas por cada uno de los años 1910, 911 y 912.

Aprobar y pagar la cuenta de medicamentos suministrados á enfermos pobres en el tercer trimestre, que asciende á 262'70 pesetas.

Abrir la cobranza del 4.º trimestre del reparto municipal.

Día 20.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Pagar el gasto de viaje á Albacete del Letrado del Ayuntamiento en el pleito con D.ª María del Rosario Molina, importante aquél 44.70 pesetas.

Abonar á los Médicos titulares sus honorarios de reconocimientos de mozos del reemplazo de 1909, importantes 85 pesetas; y á D. Manuel Martínez 51 pesetas por cuatro colecciones de obras literarias.

Considerar enajenado en favor de Rafael Trigueros, y como adición á la parcela que para panteón de familia, en el cementerio, se le cedió, el exceso de terreno que ha utilizado, abonando su importe de 30 pesetas.

Día 27.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación y pago de cuentas de material de escritorio, de socorros y domiciliarios á enfermos pobres y á transeúntes, importantes 275, 42'50 y 5 pesetas.

Aprobar también la relación de lo recaudado por derechos de inhumaciones en el Cementerio en el 4.º trimestre, por 60 pesetas.

Aprobar y pagar cuenta de material y reparaciones de la estación y línea telefónica en el 2.º semestre, por 62'50 pesetas; y

Gratificar 193 pesetas á dos Escribientes auxiliares de Secretaria en los trabajos de repartos de contribución y padrones de cédulas personales.

Blanca 26 de Enero de 1910.—El Secretario, Jesús Carrillo.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, de que certifico.

Blanca 31 de Enero de 1910.—Jesús Carrillo.—V.ª B.ª: Núñez.

Número 283.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

En virtud de lo dispuesto por la Secretaría de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, queda ampliado á treinta días el plazo de veinte que se fijó en el edicto de esta Alcaldía fecha 19 del actual, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al 21 del mismo, anunciando el concurso para la provisión de la plaza de Médico titular del 13.º distrito rural de nueva creación en este término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen optar á dicha plaza.

Cartagena 31 de Enero de 1910.—Valentín Arróniz.

Octava sección.

Número 269.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Enrique García Asensio, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en las diligen-

cias de apremio que se siguen en este Juzgado para hacer efectivas las costas devengadas en la Superioridad por Don Julián Lozano Gómez, en cierto recurso de apelación interpuesto por el mismo en el expediente de depósito provisional de su señora esposa Doña Obdulia Marín Segovia, se han acordado por providencia fecha de ayer sacar por primera vez á la venta en pública subasta las siguientes fincas de la propiedad del señor Lozano.

Primera. Un trozo de tierra seca no con tres higueras, sita en el término de esta villa, partido de la Cañada Hermosa; linda Levante, Mediodía y Norte Andrés Teruel; Poniente Alfonso Martínez; tiene de cabida tres celemines, equivalentes á diez y seis áreas y setenta y siete centiáreas; cuyos linderos son el día de la fecha; Este tierra de Alfonso Martínez; Sur Andrés Carvajal Martínez, Oeste y Norte tierra de la propia clase de Juan Teruel Martínez, inscrita al folio noventa y nueve del libro veintisiete para este Ayuntamiento, finca número mil novecientos veinticuatro, inscripción cuarta; valorada en ciento sesenta pesetas.

Segunda. Un trozo de tierra seca no con algunos almendros, higueras y palas, situado en el propio partido y sitio llamado Cañada Hermosa, tiene de cabida diez y seis áreas y setenta y siete centiáreas; lindando por Este con herederos de Juan Teruel Martínez; Sur Julián Lozano López; Oeste tierra del mismo interesado, y Norte Juan Teruel Martínez, inscrita en el libro doscientos setenta y uno para este Ayuntamiento, folio ocho, finca número quince mil once, inscripción primera; valorado en doscientas sesenta pesetas.

Tercera. Un trozo de tierra con proporción á riego plantado de naranjos y otros árboles frutales, situado en el partido de Morti y Mortolitos, de este término, sitio denominado Mortolitos, que tiene de cabida una hectárea, once áreas y noventa centiáreas; linda por el Este con tierra de Pedro Rubio Romera y Doña María Josefa Cánovas Parra; Sur más tierra de esta última y el Arco de Patalache; Oeste la Rambla de Yéchar y tierra de Doña Soledad Garriguez, y Norte más tierra de José María López Pérez y Ginés Martínez Cánovas, dentro de sus límites existe una casa sin número, inscrita en el libro doscientos setenta y dos de Totana, folio veintitrés, finca número quince mil ochenta y tres, inscripción primera; valorado en cuatro mil pesetas.

Cuarta. Un trozo de tierra con proporción de riego, plantado de naranjos, algunas higueras, palas y un pino, sita en el término de esta villa, partido de Morti, que tiene de cabida setenta y seis áreas y setenta y nueve centiáreas; y linda por el Este con tierras de los herederos de Pascual Meca y otras de Francisco Cayuela Aledo; Sur las de Don Gonzalo Cánovas Martínez; Oeste tierra de herederos de Don Salvador Aledo y los de José Rosa Lisón, y Norte más tierra de estos últimos herederos y otras de Antonio Rosa Lisón; dentro de cuyos límites existe una casa albergue sin número, inscrita en el libro doscientos setenta y dos de Totana, folio veintiséis, finca número quince mil ochenta y cuatro, inscripción primera; valorado en cuatro mil setecientas pesetas.

Quinta. Un trozo de tierra con na-

ranjos y otros frutales cercado de pared y barda, con una casa albergue, sito en el término de esta villa, partido del Cañico, su cabida treinta áreas y setenta y cuatro centiáreas; que linda por el Este con la Fuente y Lavador del Cañico; por el Sur con la Rambla de esta villa; Oeste huerto de Doña Francisca Aledo Izuardo, y Norte camino de los Molinos, inscrito en el folio cincuenta y cinco vuelto del libro doscientos seis de Totana, finca número once mil quinientos setenta y cinco, inscripción segunda; valorado en cuatro mil pesetas.

La subasta de las fincas que preceden descritas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Febrero próximo á las diez de la mañana, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento que corresponda el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del presente Actuario para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Totana á veinte de Enero de mil novecientos diez.—Enrique García Asensio.—El Escribano, Juan Alcón.

Número 228.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ORIHUELA

Don Otón Peñuelos y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Luis Antonio Cortés Fernández, Juan José Cortés Amador, Socorro Contreras Fernández y María Cortés Contreras, todos gitanos, y según digeron son.—El primero hijo de Francisco y Juana María, viudo, de cincuenta y un años de edad natural de Jodar y vecino de Murcia.—El segundo hijo de Andrés y de Trinidad, soltero, de veintiocho años, natural y vecino de Murcia.—La tercera hija de Juan y María, de cuarenta años, soltera y natural de Albos, y la cuarta hija de Juan y María, soltera, de veintinueve años de edad y natural y vecina de Murcia.—Todos ellos de las señas personales que se dirán, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la misma en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado con objeto de ampliarles sus respectivas declaraciones en la causa que contra los mismos se instruye por el delito de incendio por imprudencia; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles á mi disposición de los expresados sujetos cuyas señas personales de los mismos son las siguientes: El Cortés Fernández, de estatura regular, pelo cano, ojos pardos, nariz y boca regular, color moreno y barba poblada, vistiéndose como los de su clase.

El Cortés Amador, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, moreno, barba cerrada y pintado de viruelas.

La Contreras Fernández, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular y color moreno.

Y la Cortés contreras, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular y color moreno.

Dada en Orihuela á veintisiete de Enero de mil novecientos diez.—Otón Peñuelos y Laguna.—Por su orden, Trinitario Martínez.

Número 243.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ORIHUELA

Don Otón Peñuelos y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicolas Hernández Serrano (a) Sola, hijo de Manuel y de Carmen, de diez y seis años de edad, de estado soltero, natural y vecino Murcia, panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la cárcel de esta ciudad de Orihuela á responder de los cargos que le resulta en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de hurto; apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruego y encarga á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado del expresado sujeto.

Dada en Orihuela á veintiocho de Enero de mil novecientos diez.—Otón Peñuelos y Laguna.—D. S. O., Trinitario Martínez.

Número 207.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ORIHUELA

Don Otón Peñuelos y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide á virtud de carta orden de la Audiencia de Alicante, dimanante de causa seguida en este Juzgado por el delito de tentativa de robo, entre otros contra José Andujar Vives (a) Peliciego, y José Gil Rodríguez, se cita, llama y emplaza á estos dos sujetos que son naturales y vecinos de Murcia, habitantes en Espinardo, de cuarenta y veinte y cinco años de edad respectivamente, solteros y jornaleros, los cuales se hallaban en libertad provisional apud-acta y han dejado de concurrir á la presencia judicial en los días que se les señaló y cuando especialmente ha habido que citarlos, no se han encontrado en el domicilio que manifestaron, á fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante dicha Audiencia provincial de Alicante, á responder de los cargos que les resulta en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo así se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo ruego y encargo

á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos los que de ser habidos será puestos en la cárceles de Alicante, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la misma Audiencia con las seguridades convenientes.

Orihuela veinticuatro de Enero de mil novecientos diez.—Otón Peñuelos y Laguna.—D. S. O., Trinitario Martínez.

Número 244.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ORIHUELA

Requisitoria.

Procesado: José San Nicolás Sánchez (a) Lucio, natural de Beniaján, casado, jornalero, de treinta y cinco años, último domicilio, en Beniaján, por el delito de expendición de billetes del Banco, falsos, ha de comparecer ante la Audiencia provincial de Alicante, dentro del término de diez días.

Orihuela veintisiete de Enero de mil novecientos diez.—El Juez instructor, Otón Peñuelos Laguna.

Número 189.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Procesado Miguel Murcia Monserate, hijo de Miguel y Josefa, natural de Murcia, casado, dependiente, de veintiséis años, último domicilio, Murcia, por el delito de hurto, y ha de comparecer ante el Juzgado instructor de la Catedral, dentro del término de diez días; con apercibimiento de rebeldía.

Murcia veintidós de Enero de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Enrique de Iturriaga.—El Escribano, Abelardo Valero.

Número 270.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Requisitoria.

Procesado: Juan Martínez Romero, natural de Sevilla, soltero, quincallero, de diez y nueve años, delgado, sin que consten más señas, último domicilio, en Murcia, calle de Isabel la Católica, número cincuenta y dos, por el delito de lesiones, y ha de comparecer ante el Juzgado de instrucción de San Juan, dentro del término de diez días; con apercibimiento de rebeldía.

Murcia treinta y uno de Enero de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Bartolomé Costa.

Número 281.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Citados: José Olmos Hernández y Juan Jiménez Escolar, vecinos de Santomera, se les cita para recibirles declaración, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere: acordado con

fecha de hoy, en causa por lesiones, han de comparecer ante el Juez de instrucción, de San Juan, dentro del término de diez días, con apercibimiento de rebeldía.

Murcia treinta y uno de Enero de mil novecientos diez.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 230.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Requisitoria.

Procesado: Antonio Blanco García (a) Gordito, hijo de Miguel y de Ana, natural de Cartagena, soltero, jornalero, de diez y seis años, no constan señas personales y especiales, último domicilio, en Cartagena, plaza de los Carros, número cinco, por el delito de lesiones, ha de comparecer ante este Juzgado, Escribanía de Don José Bayo, dentro del término de diez días; con apercibimiento de rebeldía.

Cartagena veintiséis de Enero de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Actuario, P. I., Ignacio Valdivieso.

Número 231.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Procesada: Petra Salinas Segura, hija de Sebastián y María, natural de Pozo-Estrecho (Murcia), viuda, planchadora, de treinta años, no constan otras señas, último domicilio en esta ciudad, calle de Jesús y María, por el delito de lesiones, y ha de comparecer en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Murcia, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia; con apercibimiento de rebeldía.

Dada en Cartagena á diez y siete de Enero de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Secretario, M. Belda.

Número 280.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Procesado: José Santiago Fernández, hijo de Antonio y Soledad, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), soltero, herro, de veintiséis años de edad, ignorando sus señas personales, último domicilio, en Murcia, posada de Cañarejo, por el delito de hurto, y ha de comparecer ante la Audiencia provincial de Murcia, en el plazo de diez días; con apercibimiento de rebeldía.

Cartagena treinta y uno de Enero de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Secretario, José Calvo.

Número 166.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE UGIJAR

Requisitoria.

Procesados; José, Isidoro y Bu-

rrete (a) Garrotines, chalanes de oficio, de treinta, veintiséis y diez y seis años respectivamente, vistiendo los tres de blusa, sombrero blanco y alpargates, y los dos primeros pantalón de pana y el tercero pantalón de telilla. El Isidoro tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, gitano los tres, último domicilio, se ignora, por el delito de robo de caballerías, y han de comparecer ante el Juez de instrucción de Ugijar, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ugijar diez y siete de Enero de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Jesús de la Torre.—El Actuario, Francisco Sánchez.

Número 98.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE HELLIN

Cédula de citación.

El Señor Don Gabriel F. Céspedes, Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en diligencias de cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, procedente de causa seguida en este Juzgado bajo el número noventa y tres de mil novecientos cinco, contra Manuel Ropa Aracil, sobre robo, ha acordado se cite por medio de cédula, que se publicará en los periódicos oficiales, á Asunción Martínez López, vecina de Moratalla, ignorándose donde habite, para que comparezca ante la Audiencia de Albacete, el día nueve del próximo mes de Abril y hora de las nueve; con objeto de concurrir como testigo al juicio oral de la expresada causa, que tendrá lugar dicho día, bajo las prevenciones contenidas en el artículo cuatrocientos veinte de la ley de Enjuiciamiento criminal si dejase de comparecer sin causa justificada.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Hellin á doce de Enero de mil novecientos diez.—El Actuario, Francisco Baeza.

Número 154.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CIEZA

Cédula de requerimiento.

El Señor Don Ramón Pastor Manresa, Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha á virtud de una ejecutoria de la Superioridad dimanante de la causa seguida en este Juzgado sobre lesiones contra Mercedario España Palazón, ha acordado que por medio de la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, tenga lugar el requerimiento ordenado al perjudicado Isidro López España, vecino de Ojós, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que en el término de diez días participe á este Juzgado si perdería ó no treinta y ocho pesetas que por vía de indemnización tiene que abonarle dicho procesado, según sentencia de la Audiencia provincial de Murcia, fecha treinta de Abril último, declarada firme en siete de Mayo siguiente.

Cieza diez y ocho de Enero de mil novecientos diez.—Domingo García Marín.

Número 289.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA CATEDRAL

Don José María Nicolás Ponce, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Juzgado y por término de quince días las listas de los vecinos de este distrito que tienen aptitud legal para ser Jurados, ya como capacidades ó por el concepto de cabezas de familia; pudiendo hacerse durante dicho período de tiempo las reclamaciones que se crean procedentes sobre inclusión ó exclusión en las indicadas listas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia primero de Febrero de mil novecientos diez.—José María Nicolás Ponce.—P. S. M., Jesús Dónoso.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 22 DE ENERO DE 1909

Saldo anterior.	Ptas. 12.420.620'39
Imposiciones durante la semana.	692.765'04
Suma.	13.113.385'43
Reintegros.	419.149'53
Saldo.	12.694.235'90

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.^a de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, le cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

LEY MUNICIPAL

Arreglada y concordada conforme al Real decreto de 15 del actual seguida de la ley Provincial.—Por «El Secretariado», Valverde 36, Madrid: Precio 2 pesetas.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.